

**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
CONACCOOP
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 962- 2017**

Acta número novecientos sesenta y dos de la sesión Ordinaria del Directorio N° 962-2017 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), celebrada a las diez horas del jueves veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Geovanny Villalobos Guzmán.

ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.

Siendo las nueve horas, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento con la sesión 962-2017 con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIOS: Geovanny Villalobos Guzmán, quien preside, Gilda Odette González Picado, Secretaria. Mario Robinson Davy, Vocal 1, Franklin Salazar Guzmán, Vocal 2 e Irene Castro Barquero, suplente del sector Agrícola Industrial quien asume.

SUPLENTES: Yorleny Zúñiga Ramírez, suplente del sector autogestión y Allin Jiménez Céspedes, suplente Demás Sectores.

JUSTIFICA: Alberto Mendoza Espinoza, Vicepresidente.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Secretaría Ejecutiva: Luis Corella Viquez

Auditoría Interna: Freddy Céspedes Soto

Secretaria de Actas: Paula Rueda Vindas

Secretaria de Directorio: Nuria Vargas Meza.

ARTICULO 2: INVOCACIÓN

El señor Mario Robinson Davy, hace la invocación.

ARTICULO 3: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La presidencia presenta la agenda, la cual es aprobada de la siguiente manera:

ACUERDO N°1:

SE APRUEBA LA AGENDA, QUEDANDO ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Invocación.
3. Lectura de la agenda sesión N° 962-2017.
4. Lectura y aprobación del acta N° 961-2017.
 1. Control de acuerdos
5. Audiencia SURCOOP RL
6. Presentación Informe Final Mesa Diálogo CCSS
7. Correspondencia
 1. Invitación ExpoJovem
8. Asuntos de Directores.
 1. Del Director Mario Robinson-Invitación COOPEGUAYTIL RL
9. Asuntos de Auditoría Interna.
10. Asuntos de Asesoría Legal
 1. Prórroga Intervención INFOCOOP
11. Cierre

ARTICULO 4: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 961-2017.

El señor Geovanny Villalobos Presidente, procede a consultar a los directores (as) si hay alguna observación a esta acta, a lo que la directora Gilda González informa que ya envió una correcciones de forma, siendo entonces aprobada el acta.

ACUERDO N°2:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 961-2017.

4.1 CONTROL DE ACUERDOS

La Secretaría Ejecutiva, procede a dar un informe sobre el control de acuerdos, en el cual resalta que respecto al acuerdo de la posible ampliación a la intervención de INFOCOOP, el asesor legal Ronald Freddy Zúñiga ampliará ese tema más adelante debido al tecnicismo de que como el decreto no ha sido publicado no hay un hecho sobre el cual actuar.

Respecto al Plenario de Rendición de Cuentas, se debe coordinar logística, por lo que es necesario empezar por definir la hora, ante esto la Presidencia plantea la primera convocatoria sea a las dos de la tarde y segunda convocatoria a las tres, a lo que la administración manifiesta que considera la hora un poco tarde, el director Franklin Salazar consulta sobre el presupuesto y por su parte el director Mario Robinson propone se corra una hora y la primera convocatoria sea a la 1:00 p.m., y segunda convocatoria una hora luego, la presidencia lo somete a votación y se acuerda:

ACUERDO N°3:

SE ACUERDA CONVOCAR AL PLENARIO DEL CONACOOOP AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL DÍA VIERNES 15 DE DICIEMBRE, A LA 1:00 P.M EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ACUERDO FIRME

Continúa la discusión sobre la celebración del Plenario, pero hora en cuanto agenda a tratar, principalmente porque en años anteriores se ha estilado invitar a los organismo cooperativos como INFOCOOP, CENECOOP y CPCA a brindar su informe de gestión del año en curso, por lo que somete a discusión el invitarlos a participar de este Plenario; el director Mario Robinson indica que como cabeza del movimiento cooperativo se deben sentar las pautas, por lo que la iniciativa debe ser invitarlos a participar, no habiendo más comentarios se somete a votación la invitación a los entes cooperativos.

ACUERDO N°4

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA INVITAR AL INFOCOOP, CENECOOP RL Y CPCA AL PLENARIO DE RENDICION DE CUENTAS A FIN DE QUE BRINDEN UN INFORME SOBRE SU GESTION EN EL 2017.

ACUERDO FIRME

La Presidencia informa que el otro tema que se mencionó es el de presupuesto, por lo que se debe definir primeramente donde se va a realizar, la administración indica que se procedió a realizar las cotizaciones respectivas. El director Franklin Salazar aclara que el hacía referencia al presupuesto y plan operativo del CONACOOOP y no precisamente al costo de la actividad. El presidente recuerda que no se ha recibido por parte de INFOCOOP el monto que se transferirá a CONACOOOP, por lo que no vería ningún inconveniente en aprobar el presupuesto en enero, esto debido a la decisión tomada por parte del INFOCOOP, el director Franklin Salazar indica que de ser así, se debería presupuestar al menos recursos propios, la presidencia por su parte manifiesta que no le ve sentido a aprobar primero un presupuesto y luego sesionar extraordinariamente para ver el presupuesto de la transferencia del INFOCOOP, recuerda además que ya se había comentado incluso sobre tomar las medidas legales respectivas. El director Salazar, le consulta al auditor si habría un problema en aprobar presupuesto hasta el mes de enero, por lo que el licenciado Freddy Céspedes toma la palabra para decir que en buena teoría el presupuesto, según la ley, debe aprobarse antes de iniciar un nuevo ejercicio económico, no obstante el CONACOOOP podría fundamentarse en el último presupuesto aprobado por INFOCOOP, así lo

establece el ente contralor, se podría tomar esa consideración con base en el presupuesto del año pasado, en vista que no hay comunicación o bien realizar todo el procedimiento y esperar a su aprobación el año 2018. En cuanto a Fondos Propios si se podría llevar a aprobación, para que inicie bien su ejercicio económico puesto que se debe iniciar con este ya aprobado.

El asesor legal muestra que el INFOCOOP tiene un manual sobre transferencias y este presenta un flujograma el cual señala, en su punto 2.1, que en la última semana de noviembre se debe presentar el plan y presupuesto, habiendo entonces una calendarización, la presidencia consulta sobre el envío del Plan a lo que la administración indica que en efecto se envió, sin embargo la respuesta recibida fue la ya conocida por todos donde indican que no realizaran más giros.

Igualmente, el presidente señala que debido a la negativa de respuesta, se debe insistir y tomar las medidas penales y administrativas necesarias, además señala que nada obliga a que el presupuesto sea aprobado antes del inicio del nuevo ejercicio, resaltando que de hecho él ha estado en situaciones donde el presupuesto se aprueba en el mismo año, el director Franklin Salazar consulta si lo ha hecho así en instituciones públicas, a lo que el presidente responde que ha sido en instituciones privadas, como es el caso de CONACCOOP, y que se debe dejar esa dualidad.

La administración solicita al asesor legal aclarar, conforme los criterios y las normas establecidas, la naturaleza del CONACCOOP, definiendo si es de carácter público o privado, para aclarar el tema de funcionamiento; por ejemplo si es necesario ajustarse, en caso de alguna compra o contratación, a las normas de instituciones públicas, ya que este es un tema complejo. El licenciado Ronald Freddy Zúñiga, explica que existen situaciones en las que conviene ser privado y en otras públicas, sin embargo existen antecedentes, y particularmente en el caso de CONACCOOP hay dictámenes de la Contraloría que sugieren si los recursos son provenientes de Cargas Parafiscales son recursos privados, es derecho privado, y en el caso de la transferencia la Contraloría deja entrever que se deben aplicar los principios de la contratación, sin embargo el CONACCOOP ha hecho cosas de camino, al estar en un ranking de entes públicos, sometiéndose voluntariamente a una serie de procedimientos de carácter administrativo público, por ejemplo un reglamento y un manual de contratación; respecto al dictamen sobre el tema de cargas parafiscales y si era o no el CONACCOOP una administración tributaria, regida por el derecho tributario, por lo tanto para ese carácter con naturaleza de ente público, la Procuraduría en este caso aclaró su naturaleza de ente público no estatal y una administración tributaria, entonces privado no es, tiene una doble condición, sin embargo se puede afinar con otros dictámenes y antecedentes que han analizado la naturaleza jurídica de esta entidad y se podría organizar una nueva consulta. Pero si se tienen antecedentes que apuntan a una doble condición, es un sujeto de derecho público que puede actuar en forma privada bajo ciertas condiciones y también como ente público en otras, por ejemplo también en el tema laboral hay una sentencia que permite manejar este tema con un poco más de libertad, ya que la sala II considera que la relación laboral de los funcionarios se rige por el código de trabajo, eso sería distinto en temas de empleo público, siendo entonces este otro antecedente.

La administración, retoma el tema de la contratación del lugar, y la cotización propuesta, consultando sobre el costo por persona, a lo que se le indica que el hotel cotiza un monto por persona, por lo que los directores realizan cálculos estimados de las personas que podrían asistir a este Plenario, estableciendo la Presidencia la cantidad de cien personas.

El asesor legal, indica que en el juicio de UNICOOP RL y otros, contra el reglamento de CONACCOOP, acusan el lugar y la convocatoria de ese plenario del 2014, por lo que recomienda la convocatoria se realice con el tiempo prudencial.

La Asistente de Directorio, presenta la cotización y los directores deciden:

ACUERDO N°5:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA CELEBRAR EL PLENARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2017 EN EL HOTEL PUERTO AZUL EN PUNTARENAS.

ACUERDO FIRME

Fecha de la cotización 10 Noviembre 2017

Descripción del Evento:	REUNION Y CAFÉ
Nombre del Cliente :	CONACCOOP
Mail:	nvargas@conacoop.cop
Contacto:	Nuria Vargas
Telf.	22807065
Cantidad de personas:	100 personas
Fecha:	15 Diciembre 2017
Horario:	1 p.m. - 5 p.m.

Paquete Incluye

- Coffee break: 2 bocadillos + café, té y/o refresco natural con 2 bocadillos
- Mobiliario Estándar y Mantelería base
- Sonido, Micrófono, Proyector
- Uso de Salón para 100 personas
- Uso de piscinas,

- Precio por persona **€ 6000,00 colones**
- Precio total 100 personas **€600.000,00 colones**

*Parqueo privado
Wifi en todas las áreas
Seguridad 24 horas*

Se recomienda hacer un bloqueo de la fecha. El cual se puede realizar con un depósito del 25% del monto que será aplicado al total de la facturación final. El Evento debe estar pre-pagado en un 100%, quince días antes de la realización del mismo.

Depósito en la cuenta corriente en colones número 001-378678-1 del Banco de Costa Rica, a nombre de Club Náutico Puerto Azul Limitada cédula jurídica número 3-102-677879. También puede ser a la cuenta corriente 100-01-213-333360-1 del Banco Nacional.

La presente oferta es válida durante 15 días y no representa un compromiso, reserva o acuerdo contractual de ninguna índole entre Puerto Azul Boutique Resort & Marina y el Cliente.

Cualquier consulta o información adicional por favor no dude en contactarme.

Kiry León
Tel 85041862
Telf. 2661 5552



La Presidencia señala que la auditoría encontró una norma, le cede la palabra y este indica que ahora que la auditoría externa ya está terminando de hacer las revisiones, envió un oficio con unos hallazgos, uno de ellos es que no se aplica en todos los extremos la ley de presupuesto, entonces leyendo la ley se haya que

efectivamente esta ley para entes públicos no estatales aplica solo en el caso de aquellas que reciban fondos de la Hacienda pública, entonces la ley en ese caso no aplica para la institución para los Fondos de Cargas Parafiscales, en lo que corresponde a Fondos Infocoop, por transferencia del 1.5%, si aplica la ley de administración financiera y de presupuesto, en buena teoría el INFOCOOP debió de haber remitido a la Contraloría General de la República en el plazo que indica la ley el presupuesto destinado al CONACOOOP, no obstante no se ha comunicado a CONACOOOP el monto presupuestado para el 2018, en síntesis el presupuesto de Fondos Propios se puede presentar en el mes de enero al Plenario o cuando se tengan las condiciones para, por lo que CONACOOOP no estaría incumpliendo, el INFOCOOP si estaría incumpliendo al no remitir la información correspondiente, el CONACOOOP en este caso podría tomar como base el presupuesto 2017 con los ajustes correspondientes en el 2018.

La Presidencia comisiona entonces a los señores Ronald Freddy Zúñiga y Freddy Céspedes a fin de que analicen y profundicen respecto a la naturaleza del CONACOOOP y la aplicación de las leyes.

La administración consulta a los directores si se incluye el informe de la auditoría externa 2016 al Plenario de diciembre, a lo que se le contesta que puede incluirse dentro del Informe de CONACOOOP.

Continúa el Secretario Ejecutivo con su informe de ejecución de acuerdos, siendo el siguiente el de IGI, a lo que la Presidencia opina que desde su punto de vista CONACOOOP no debería participar, sin embargo se esperará al criterio de la naturaleza de CONACOOOP para definir este asunto.

Siguiente acuerdo es en relación a la participación en la feria Huetar Caribe, a la cual asistieron varios directores, en este punto el director Mario Robinson señala que se cumplió con el objetivo planteado de esta primera feria cooperativa limonense. En ese acuerdo también se había decidido la asistencia a la Asamblea General de UNCOOPASUR RL, por lo que en este punto el director Franklin Salazar Guzmán da un informe sobre la participación y resalta que de hecho se aprovechó para recalcarles que las uniones regionales y todo organismo cooperativo siempre contará con el apoyo de CONACOOOP, sin embargo en el caso de esta Unión es necesario presenten la documentación pendiente de los convenios. Por su parte el director Mario Robinson, quien también asistió, resalta que la oportunidad se aprovechó para conversar con el señor Liborio Sequeira, asociado a SURCOOP RL, para coordinar la visita ante este Directorio, en cumplimiento del acuerdo adoptado, sobre otorgar audiencia, razón por la cual en esta sesión están presentes representantes de esa cooperativa.

Continúa la administración explicando el estado de los acuerdos adoptados en la sesión anterior, dando los directores por recibido el informe.

ARTÍCULO 5: AUDIENCIA SURCOOP RL

La Presidencia les da la bienvenida a los representantes de SURCOOP RL. Inicia el señor Liborio Sequeira agradeciendo a los compañeros de CONACOOOP por el apoyo brindado con alimentos a los asociados de la cooperativa, gesto que ha sido muy valorado por todos.

Ese día en reunión con el directorio se le planteó al Directorio la situación, y el sector agropecuario elaboró un documento sobre la afectación por el paso del huracán, en el informe se ha contado con un positivo apoyo del sector agro, sin embargo hay cosas que requieren de un procedimiento, lo que si va encaminado es que las plantaciones, al menos las de plátano, ante el INDER y MAG se demostró que si requiere una intervención pronta, máxime que ya viene el verano.

En el cuadro del informe se reflejan las pérdidas, y principalmente el tema que urge trabajar es que, el INDER envió a la Contraloría una modificación presupuestaria para la compra de fertilizantes, y si este llega en enero al ser ya verano en Palmar las plantaciones no contarían con los nutrientes desde antes para aguantar el verano, adicionalmente se requieren maticidas y cal, para proteger la planta y equilibrar el suelo, por lo que se han realizado plantaciones ante las instancias correspondientes, por lo que la cooperativa y el sector en sí, solicitan al CONACOOOP el acompañamiento ante el INDER y MAG, para que se agilice la ayuda, siendo el CONACOOOP ente político de peso de defensa del cooperativismo.

Otro punto es que se presentará un proyecto de ley, fundamentado con toda la situación, por lo que en este asunto también requieren del apoyo de CONACOOOP para su redacción, el tema de fondo del proyecto de ley es el apoyo a la organización. Resalta que todo el sector agropecuario requiere de forma inmediata la ayuda de todas las entidades competentes.

Por su parte el señor Carlos Ramírez, presidente del Consejo de Administración de SURCOOP RL, también agradece el apoyo con los alimentos, y agradece a la vez al directorio por el espacio para exponer la situación de emergencia que vive la cooperativa y por ende sus asociados y familias y la urgencia de que las instituciones brinden la ayuda requerida.

La administración solicita la palabra para plantear dos consultas, la primera es en relación con el acercamiento de la cooperativa con el MAG y el INDER, a lo que le responden que ya se realizó; la segunda es sobre el subsidio de trabajo y si este se realizó en el INDER o en el Ministerio de Trabajo, ante esto los señores de SURCOOP RL, indican que no se ha procedido debido a que no saben a qué instancia recurrir, pero si se realizó la consulta sobre donde se puede recibir esa asistencia y resalta que ya el MAG e INDER tienen los informes técnicos. La administración da lectura al documento de SURCOOP RL en el cual se lee que en palma hay una pérdida de más treinta y ocho millones pero en plátano, plantación que si se devastó es de más de doscientos millones, esto viendo números a grandes rasgos.

El director Mario Robinson manifiesta su preocupación sobre el subsidio y como se sostendrán económicamente hasta que se regenere la plantación, esto tomando en cuenta que es difícil contar con el subsidio del MTSS debido a que por otras situaciones no tienen las personerías al día, por lo que consulta si se han tocado otras puertas para acceder a algún subsidio, el gerente de SURCOOP responde que se puede solicitar al IMAS pero a nivel personal, máxime que hay un decreto de emergencia.

La Directora Yorlenny Ramírez resalta que de igual forma las municipalidades cuentan con partidas presupuestarias para brindar en casos como este. La directora Irene Barquero empatiza con la situación y comenta que en cuanto a servicios públicos también podría irse a las instituciones a solicitar una ayuda, debido a las grandes necesidades que afrontan. El director Franklin Salazar resalta la importancia de apoyar a SURCOOP RL en todas estas gestiones, principalmente en el tema del proyecto de ley, primordialmente por el conflicto con INDER por las tierras y recuerda que de hecho ya el directorio ha tomado acuerdos al respecto.

El Directorio del CONACOOOP se compromete entonces a brindar el apoyo en todos los extremos posibles y despiden a los representantes de la cooperativa.



SURCOOP, R.L.

Cooperativa Autogestionaria de Producción Agropecuaria Industrial y de Servicios Múltiples del Sur, R.L.

Palmar Sur, 21 de noviembre de 2017
GGs-Surcoop-0073-2017

Señores
DIRECTORIO
CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS
Presente



Estimados señores

Reciban un fraterno y respetuoso saludo cooperativista de parte de nuestra organización y su base asociativa, deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones.

Queremos en primera instancia externar nuestro más sincero agradecimiento al CONACOOOP y las organizaciones cooperativas que días pasados nos tendieron la mano con una ayuda en diarios para los asociados y asociadas que fueron afectadas por la tormenta Nate.

Como parte del seguimiento del oficio que le enviamos el pasado 1 de noviembre nos dirigimos a Ustedes con el fin de puntualizar los requerimientos que en este momento de crisis y emergencia requiere nuestra organización, su proyecto y sus asociados.

En el siguiente cuadro se detallan las pérdidas que sufrimos con los efectos de la inundación:

PALMA ACEITERA

	HECTAREAS	ESTADO	PERDIDA TON/HA	COSTO UNIT, ₡	PERDIDA PRODUCCIÓN, ₡
1	45	14 AÑOS	15	55.000,00	37.125.000,00
2	60	2 AÑOS	REHABILITACIÓN	20.000,00	1.200.000,00
	TOTAL				38.325.000,00

NOTA 1: Se requiere la aplicación de al menos 1 kg de Fertilizante nitrogenado para refrescamiento por
NOTA 2: Se requiere habilitar los drenajes y caminos afectados. Además de la limpieza y habilitar

PLÁTANO

	HECTAREAS	ESTADO	PERDIDA KG/HA	COSTO, KG,	PÉRDIDA PRODUCCIÓN, ₡
	50	PÉRDIDA TOTAL	20000	150	150.000.000,00
	150	PÉRDIDA PARCIAL	5000	150	112.500.000,00
					262.500.000,00

NOTA 1: Se dieron daños severos en el sistema de riego, cable vía, caminos que superan los @100
NOTA 2: Se afectaron 2 tractores de llantas, 3 bombas grandes de riego, bombas de espalda que su
NOTA 3: Se vieron afectadas mas de 50 hectáreas de plátano y yuca de asociados en pequeñas parcelas
NOTA 4: Se requiere en forma inmediata la aplicación de fertilizante nitrogenado en todas las áreas de

Como podemos ver, el impacto generado por la emergencia fue muy fuerte y queremos el respaldo del CONACOOOP para realizar una serie de gestiones que nos ayuden a canalizar apoyo con el fin de atender la problemática acontecida.

Palmar Sur, Cantón de Osa, Puntarenas
Teléfono: 2786-7440. Fax: 2786-7439 E.mail : surcoop2004@gmail.com



Los apoyos requeridos son los siguientes:

1. **Proyecto de plátano.**
 - a. Se requiere la aplicación de abono nitrogenado para el refrescamiento de la plantación alrededor de 150 gramos por planta, con 2000 plantas por hectárea y 200 hectáreas existentes. Esto representa que se necesita 1300 sacos de fertilizante.
 - b. Una aplicación de nematocida para controlar el picudo y nematodos.
 - c. Una aplicación de Cal para regular el suelo.
 - d. Apoyo para las reparaciones del sistema de riego, sistema de drenajes y cable vía.
 - e. Apoyo para las reparaciones de los tractores de llantas y bombas de riego.
 - f. Gestión ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería y ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para que otorguen el apoyo a la cooperativa con los insumos planteados.
2. **Proyecto de Palma Aceitera**
 - a. Se requiere la aplicación de abono nitrogenado para el refrescamiento de la plantación alrededor de 1 kilogramo por planta, con 143 plantas por hectárea y 96 hectáreas existentes. Esto representa que se necesita 326 sacos de fertilizante.
 - b. Apoyo para las reparaciones del sistema de drenajes y caminos.
3. **Subsidio Laboral**
De manera urgente se requiere contar con un subsidio laboral para los asociados que trabajan directamente en las plantaciones por al menos un periodo de 6 meses, esto por cuanto durante este tiempo no se contará con la producción que permita atender el pago de salarios por el trabajo realizado. La producción de las plantaciones de plátano y palma son el sustento de los 76 asociados colaboradores que laboran directamente en las plantaciones y que fueron afectados directamente con las pérdidas de sus bienes materiales y que por consiguiente van a requerir de mantenerse hasta que se cuente con la producción de una manera estable.
4. **Proyectos productivos de los asociadas**
Apoyo para la gestión ante las instituciones para que además se preste respaldo a los asociados que en forma individual mantienen pequeñas unidades de proyectos productivos en plátano y yuca y que fueron afectados por las inundaciones y son parte del decreto de emergencia.

Agradecemos de antemano toda la colaboración que nos puedan prestar a la presente solicitud.

Sin más por el momento se suscriben de Usted,

Atentamente


Liborio Sequeira Sequeira
Gerente



c.c. - Consecutivo

Palmar Sur, Cantón de Osa, Puntarenas
Teléfono: 2786-7440. Fax: 2786-7439 E.mail : surcoop2004@gmail.com

6. CORRESPONDENCIA

6.1 INVITACIÓN EXPOJOVEM.

El señor Luis Corella da lectura a la invitación recibida, la cual viene dirigida a presidencia:

La Presidencia informa que durante esos días no estará por lo insta a los compañeros a que participen en nombre de CONACOOOP.

Se da por recibido.

6.2 SOLICITUD COOPEATRAGOL RL



Seguidamente la administración da lectura al oficio, el cual solicita asesoría legal en relación a unos contratos de acarreamiento que se mantenían con JUDESUR y su prórroga.

Se le remitirá el oficio al licenciado Ronald Freddy Zúñiga a fin de que se ponga a disposición de la cooperativa en lo que sea posible, debido a que se debe analizar el contrato sobre si es posible o no la prórroga. El Director Franklin Salazar indica que también se podría coordinar con Maribel Porras, representante del cooperativismo en JUDESUR a fin de resolver prontamente.

7. ASUNTOS DE DIRECTORES

De la Directora Gilda González: Manifiesta, respecto a la situación de la retención de Fondos por parte de INFOCOOP, que recurrir únicamente al aspecto legal es un proceso lento y puede pasar cualquier cosa, por lo que considera que

se debe plantear una denuncia poniendo en evidencia la cuestión, el incumplimiento de la ley, en medios de comunicación masivos y redes sociales, máxime que se escuda en un informe de auditoría que no tiene gran contenido, por lo que es necesario exhibir la situación y el desprestigio que le están dando a CONACOOOP, por lo que insta a reaccionar ante esta situación, además anunciar que se han acatado las recomendaciones que la auditoría realizó en dicho informe. La Presidencia le da la razón en cuanto al desprestigio que le están dando no solo al CONACOOOP si no al movimiento cooperativo en sí, quedando incluso ellos mismos como charlatanes, señala que antes de poner la denuncia es necesario demostrar las acciones que llevaron a Conacoop a tomar esa medida, por lo que se podría correr esa información y enviar comunicados de prensa, sin embargo no considera que el campo pagado sea necesario, el director Franklin Salazar respalda la propuesta de la señora Gilda González, publicando aunque sea en el periódico La Voz Cooperativa, la cual incluso se distribuye a los diputados, pero indica que previo a tomar las medidas legales es necesario agotar las medidas administrativas, remitiendo un documento fundamentado a la Junta Interventora, el licenciado Ronald Zúñiga consulta sobre si existió una respuesta en esa línea, a lo que la administración indica que no, debido a que lo que se presentó ante el Directorio fue un avance de informe, y se recibió oficio por parte de ese departamento pero la Junta del INFOCOOP nunca remitió un oficio formal ni notificaron ningún otro asunto, nuevamente el asesor legal recomienda que con base en ese oficio de los auditores se pueda realizar y enviar una réplica indicando que ha iniciado en la toma de las medidas recomendadas.

La Directora Gilda González recuerda que el día de la presentación se iba incluso indicando que ya se había solucionado y que estaba en proceso, por lo que concuerda con el asesor en cuanto al envío del oficio antes de recurrir a la vía penal y judicial.

La auditoría interna señala que incluso al auditor del INFOCOOP se le entregaron documentos que evidenciaban que ya se habían tomado en cuenta las recomendaciones y recomienda por su parte replicar esa nota, acreditando lo actuado por CONACOOOP. La administración recalca que en efecto todos los documentos solicitados por los auditores fueron remitidos, incluido un documento que contenía los avances realizados en CONACOOOP sobre las recomendaciones; el director Allín Jiménez comenta que se debe incluir en ese oficio el recibido de los documentos remitidos a los auditores. El señor presidente manifiesta que aquí la discusión no es sobre si cumplimos o no con lo recomendado por la auditoría si no el hecho de que INFOCOOP debe girar los recursos, por eso el insta a ir a la vía penal y no seguir de ingenuos, porque no pueden retener los fondos que por ley le corresponden al CONACOOOP, por lo que es necesario solo advertirles. La administración recalca que no existe un oficio de la Junta Interventora solicitando acoger las recomendaciones. Profundizado el tema la asesoría legal y la administración procederán a realizar un oficio dirigido a la Junta Interventora aclarando la situación.

De la Directora Yorleny Zúñiga: Sobre la situación FEDEJOVEN RL, y su posible rescate, la administración informa que la federación no cuenta con Consejo de administración ni gerencia, por lo que las cooperativas afiliadas deberían solicitar al INFOCOOP que realice la Asamblea, se trató incluso de coordinar con el antiguo presidente y gerencia, y ninguno quiso ser contraparte para avanzar, a pesar de que toda la documentación está en cajas en el edificio cooperativo; si se solicita al INFOCOOP el rescate de la federación, se deberían de aclarar hechos consultados por INFOCOOP a la federación, sobre los desembolsos de ochenta millones de colones que se le realizaron y nunca liquidaron, además

está atrasado con las cargas sociales y con pago de funcionarios que podrían establecer procesos, el director Mario Robinson comenta que “considera que a cómo está la situación es echarse encima un problema al ser un tema tan complejo”

Del Director Mario Robinson: Da lectura a la invitación de COOPEGUAYTIL RL, en la cual lo invitan a participar como apoyo en la celebración de la asamblea general de la cooperativa. Su solicitud va enfocada en la necesidad de trasladarse hasta la zona y la dificultad de participar, por lo que requiere de transporte y viáticos, para viajar el día de hoy a Limón a participar de una capacitación y partir el sábado a Guanacaste, otra solicitud es la de poder contar con un chofer que lo ayude en el viaje.

ACUERDO N°6

SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR MARIO ROBINSON DAVY EN LA ASAMBLEA GENERAL DE COOPEGUAYTIL RL, ASIMISMO SE LE AUTORIZAN LOS GASTOS SEGÚN TABLA DE LA CONTRALORÍA PARA SU PARTICIPACIÓN, IGUALMENTE SE CUBREN LOS GASTOS DEL CHOFER.

ACUERDO FIRME.

COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE ARTESANOS DE GUAYTIL R.L.

Guaitil, 20 de noviembre del 2017.

Señor

Mario Robinson Davy

Director CONACCOOP

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, de la Cooperativa Autogestionaria de Artesanos de Guaytil RL, COOPEGUAYTIL RL, por este deseamos invitarle a que nos acompañe en la asamblea general ordinaria de nuestra cooperativa que se llevará a cabo el próximo sábado 25 de noviembre del 2017 a las 09:00 am en primera convocatoria y a las 10:00 am en segunda convocatoria en Santa Cruz, Guaytil, Guanacaste, en las instalaciones de nuestra cooperativa, para nosotros es de suma importancia contar con su participación.

Agradeciendo su atención de despida,



Nury Marchena Grijalba

Gerente General

COOPEGUAYTIL RL.

TELÉFONO 8844-4735



Del Director Franklin Salazar: Insta a apoyar a los pescadores que se ven afectados por la restricción de su oficio, situación que viven los pescadores del golfo de Puntarenas, igualmente vuelve a solicitar el apoyo a los cooperativistas que se vieron amenazados por el paso de los distintos desastres naturales.

8. ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

8.1 CRITERIO PROYECTO DE LEY ECONOMÍA SOCIAL LABORAL:

Se presenta el proyecto de ley y la posible respuesta:

“PRIMERO

El Consejo Nacional de Cooperativas (Conacoop), ente máximo de representación y defensa del Movimiento Cooperativo Costarricense, y en relación con el proyecto de Ley que se tramita en Expediente 19.561 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA LABORAL Y SOCIAL, se permite hacer las consideraciones que se exponen de seguido.

SEGUNDO

Como tesis de principio y consecuente el CONACCOOP con su gestión de oposición a otro proyecto de ley, el de “Ley Marco de la Economía Social Solidaria”, expediente 19.954, debemos manifestar que el movimiento cooperativo costarricense es la más pura manifestación de economía social. Por ello la convicción de nuestra entidad es que las políticas públicas y los proyectos de ley que involucren la economía social deben reconocer la necesidad de fortalecer el movimiento cooperativo, sus instituciones y sus objetivos constitucionales y legales.

En el CONACCOOP estamos convencidos de que los principios y la estructura del cooperativismo son la fuente del sistema de la economía social en Costa Rica (y en el mundo). Nuestro movimiento, desde sus orígenes, está amparado en el modelo organizacional de ayuda mutua, de la prevalencia de la persona del asociado frente al lucro, de autogestión, de no filiación religiosa o política, etc., valores y principios que, ya están incorporados en nuestra Ley de Asociaciones Cooperativas. De alguna forma ese papel lo reconoce el artículo 4 del proyecto de ley.

TERCERO

Los principios que propone el proyecto de ley en el artículo 3, prácticamente todos son ya desde hace muchos años principios y fines reconocidos fundamentalmente en la Ley 4179 como propios de las organizaciones cooperativas, o bien son fines adoptados por las entidades protagonistas en la definición de políticas cooperativistas y de gestión cooperativa. Dice el artículo 3 del Proyecto:

ARTÍCULO 3.- Principios

El sector de economía laboral y social actuará orientado por los siguientes principios:

- a) Primacía de la persona sobre el mercado y el capital.
- b) La práctica del servicio solidario sobre el lucro.
- c) La creación de puestos de trabajo de calidad y amigables con la naturaleza.
- d) La inclusión socio laboral de personas con discapacidad, estado de exclusión y adultos mayores.
- e) La búsqueda de nuevos tipos de empresas que garanticen el acceso de los trabajadores a los medios de producción.
- f) El fomento de la cultura del ahorro y la capitalización de los trabajadores.
- g) La colaboración y participación de la economía laboral con las políticas públicas y el plan nacional de desarrollo y de empleo.
- h) El avance de una economía mixta de empresa privada y pública a una economía de tres sectores, con la incorporación de la economía laboral y social como una forma efectiva de creación y distribución equitativa de la riqueza.

CUARTO

El Consejo Nacional de Cooperativas no puede apoyar un proyecto de ley que comprometa los escasos recursos públicos que hoy día están dirigidos al empresariado cooperativo y menos si ese proyecto de ley, como lo es este proyecto 19.561, pretende que recursos del INFOCOOP se puedan reorientar al

financiamiento de actividades económicas tan onerosas que posiblemente una sola de ellas consume el presupuesto anual de la institución. Propone el artículo 8 del proyecto:

ARTÍCULO 8.- Autorización para invertir fondos de economía laboral en infraestructura

Se autoriza, de conformidad con el ordenamiento jurídico y la supervisión de la Supen, a las instituciones financieras del sector de economía laboral y social a invertir sus recursos financieros en infraestructura de autopistas, carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, edificios de diferentes servicios públicos y condominios de vivienda preferentemente para trabajadores.

QUINTO

En cuanto a la creación del Consejo Nacional de Economía Laboral Social, propone el proyecto:

ARTÍCULO 6.- Consejo Nacional de Economía Laboral y Social

Se crea el Consejo Nacional de Economía Laboral y Social, el cual estará constituido por una representación democrática desde las bases de todos los movimientos. Es la instancia superior de representación y tendrá a su cargo la elaboración y seguimiento de las políticas nacionales del sector de economía laboral y social. El Consejo debe incorporar las políticas de género.

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar la política nacional de economía laboral y social.
- b) Darle seguimiento a la ejecución y aplicación de esa política nacional.
- c) Designar a los representantes de la economía laboral en las instituciones públicas.
- d) Participar activamente en los planes de descentralización, regionalización, desarrollo rural y fortalecimiento de gobiernos locales en el plan nacional de desarrollo y de empleo.

ARTÍCULO 7.- Consejo de Economía Laboral como Dirección del Ministerio de Trabajo

El Consejo de Economía Laboral estará adscrito como una Dirección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social encargada del fomento, desarrollo, registro y supervisión del sector de economía laboral y social.

Al margen de que el proyecto mismo lo consideramos contrario a los intereses del movimiento cooperativo costarricense, en cuanto a este Consejo, cuestionamos que no se desarrolla ni su integración, ni qué participación tendría en él el movimiento cooperativo, que por mucho, supera en volumen de ciudadanos integrados al sector respecto de otros sectores que se citan en el artículo 4.

Adicionalmente, no podemos aceptar que un Consejo tal suplante competencias y funciones que hoy tiene legalmente asignadas el Consejo Nacional de Cooperativas y el Infocoop como entes rectores en materia de políticas nacionales económicas propias del sector cooperativo. La Ley 4179 establece:

Artículo 136.-

El Consejo Nacional de Cooperativas, cuyo nombre podrá abreviarse "CONACOO", es un organismo de delegados del sector cooperativo, que elige a los representantes del movimiento en la Junta Directiva del Instituto, vigila su actuación y da normas sobre la política a seguir. Tendrá personería jurídica propia con carácter de ente público no estatal.

...

Artículo 155.-

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del hombre costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional.

Sobre el otro proyecto de ley aquí citado "Ley Marco de la Economía Social Solidaria", expediente 19.954, manifestó la Procuraduría General de la República:

“Debe considerarse que la promulgación de una eventual Ley Marco para las organizaciones de la Economía Social no debe ir en demérito del fomento y tutela que la Constitución garantiza en relación con las cooperativas y asociaciones solidaristas.”

(...)

“Al respecto, conviene considerar que en la normativa del sector ya existen distintas instituciones que tienen por objeto el fomento, por ejemplo, del cooperativismo (artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas) o de las asociaciones de Desarrollo Comunal (artículo 1 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad). Así las cosas, es claro, lo manifestamos nuevamente, que la Técnica Legislativa requiere que se considere y analicen la normativa vigente del sector para determinar que efectivamente, no existe necesidad de una nueva Legislación en la materia.” (Procuraduría General de la República. OJ-106-2015 de 21 de setiembre de 2015) El subrayado no es del original.

(Procuraduría General de la República. OJ-106-2015 de 21 de setiembre de 2015) Consideramos que esa posición de la Procuraduría General de la República, es aplicable también a este otro proyecto de ley. La Comisión Legislativa que conoce el proyecto de ley 19.561 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA LABORAL Y SOCIAL, debe replantearse su tramitación y valorar y determinar que las materias que aborda ya están legisladas, particularmente en lo que respecta a la economía social cooperativa.”

Se toma nota de las observaciones de los señores directores.

8.2 PRÓRROGA INTERVENCIÓN INFOCOOP

Informa que debido a que no se ha publicado el decreto de prórroga de intervención del INFOCOOP no se ha podido avanzar al respecto, por lo que recomienda a este directorio se recurra a solicitar el decreto y el acta de Consejo de Gobierno.

ACUERDO N°7:

SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN A SOLICITAR ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO LOS TÉRMINOS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO.

ACUERDO FIRME

9. ASUNTOS DE AUDITORIA INTERNA

No hay asuntos de Auditoria Interna.

10. CIERRE

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 962-2017, a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día jueves 23 de noviembre del dos mil diecisiete.

Geovanny Villalobos Guzmán
Presidente

Gilda González Picado
Secretaria